

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación		Propietarios	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro					
	Parcela	Polígono				
<i>Día 13 de marzo, a las diecisiete horas</i>						
1	119	8	Marcelo Frías Artacho	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	58
2	517	5	Víctor Lacalle Nuño	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	105
3	72a	8	Felipe Nalda Frías	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	285
4	554	5	Víctor Lacalle Nuño	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	160
5	70	8	María del Valle Olavarrieta S.	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	35
6	616	5	Víctor Lacalle Nuño	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	240
7	69	8	José L. Espinosa Angulo	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	80
8	515	5	«El Coto de la Rioja, S. A.»	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	190
9-11 y 13	68a-67 y 66a	8	Gloria Aguado Lara	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	142
10	514	5	Santiago Ortuño Rivera	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	130
12	512	5	María del Valle Olavarrieta S.	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	95
<i>A las dieciocho horas</i>						
14	511	5	José L. Espinosa Angulo	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	270
15	95a	8	Santiago Ortuño Rivera	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	95
16	510	5	Esther Lapuente Frías	Cenicero (L.)	V.S.2. ^a	165
17	64a	8	Francisco Martínez Artacho	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	55
18	508	5	Esther Lapuente Frías	Cenicero (L.)	V.S.2. ^a	110
19	63a	8	Francisca Sáez Díez	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	25
20	507	5	Santiago Rivera Caballero	Cenicero (L.)	V.S.2. ^a	225
21	62	8	Miguel Larrocha Artacho	Cenicero (L.)	V.S.3. ^a	10
22	506	5	Francisco Martínez Artacho	Cenicero (L.)	C.S.3. ^a	480

6664

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de mejora de curva peligrosa, carretera N-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, punto kilométrico 155,000, tramo: Medinaceli-Adradas, término municipal de Medinaceli. Clave: SO-SV-1/78.

Habiéndose aprobado el proyecto de las obras de mejora de curva peligrosa, carretera N-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, punto kilométrico 155,000, en el término municipal de Medinaceli, y hallándose incluidas aquellas en el programa de inversiones públicas del vigente plan complementario de seguridad vial para 1978, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, el día y hora que se expresa, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Medinaceli, en cuyo término se halla sita la finca afectada, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular, por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles

errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 22 de febrero de 1978.—El Ingeniero-Jefe.—3.085-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 1. Nombre del propietario: Carlos y María Angustias Zárate y Díez de Rivera. Domicilio: «La Quinta», Santa Fé, Granada, y calle Gracia, 46, Granada, respectivamente. Superficie aproximada: 1.280 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal 1.^a Fecha del levantamiento de las actas: Día 30 de marzo de 1978, a las doce horas.

6665

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma «C» en los términos municipales de Parets, Llíssá de Munt, Palau de Plegamans, Martorellas, Santa María de Martorellas, San Faust de Capcentellas, Llíssá de Vall y Mollet (Barcelona).

De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de marzo de 1972 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que en los días y horas que se expresan, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.